

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

25331 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública el Proyecto denominado "Proyecto de explotación por interior de la Mina de Aguablanca (Monesterio, Badajoz)", así como el Estudio de Impacto Ambiental de éste.*

La reserva definitiva del Estado español denominada Aguablanca fue declarada por Real Decreto 1032/2003, de 25 de julio. El Estado español cedió la explotación de la misma a Río Narcea Recursos, S.A. La declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto de explotación del yacimiento Aguablanca se aprobó por Resolución de 2 de junio de 2003, BOE de 17 de junio de 2003. Esta explotación minera se encuentra situada en el término municipal de Monesterio (Badajoz). La explotación del yacimiento se ha producido hasta ahora por minería a cielo abierto, pero ante el agotamiento de los recursos explotables por cielo abierto la empresa pretende continuar la explotación por minería subterránea.

Ante una consulta realizada por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre la necesidad o no del sometimiento del proyecto de explotación por minería subterránea a un procedimiento de evaluación ambiental, éste considera que dicho proyecto, debería someterse a evaluación ambiental ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y ello se debe a que, por un lado, el artículo 4.1 del Real Decreto 1032/2003, establece que "cualquier modificación del proyecto de explotación aprobado (...) requerirá una nueva Declaración de Impacto Ambiental" y por otro, que el artículo 7.1 c) de la referida Ley 21/2013, establece que, será objeto de evaluación ambiental ordinaria "cualquier modificación de las características de un proyecto consignado en el anexo I o en el anexo II, cuando dicha modificación cumple, por sí sola, los umbrales establecidos en el anexo I", estando el proyecto de explotación por minería subterránea del yacimiento Aguablanca, encuadrado dentro del anexo I, grupo 2, apartado b) 1.º, de la citada Ley 21/2013.

Por este motivo, Río Narcea Recursos, S.A., actuando como promotor, ha iniciado la tramitación del proceso evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto: "Proyecto de explotación por interior de la Mina de Aguablanca (Monesterio, Badajoz)", la cual, tiene por objeto, la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental, que corresponderá otorgar, si procede, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como órgano medio ambiental competente, siendo el órgano sustantivo el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública el proyecto: "Proyecto de explotación por interior de Mina de Aguablanca (Monesterio, Badajoz)", así como su Estudio de Impacto Ambiental, por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, periodo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. El proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental estarán expuestos al

público, en los días y horas hábiles de oficina, en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, n.º 1, planta 5.ª, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 6 de agosto de 2015.- Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura.

ID: A150037434-1